

BOEL de 8 de noviembre de 2023

Resolución de la Vicerrectora de Relaciones Institucionales, Cultura e Igualdad por la que se designa al equipo de estudiantes que representará a la Universidad Carlos III de Madrid en la Liga Universitaria de Debate Académico del curso 2023/2024.

La Asociación de Colegios Mayores de Madrid ha convocado la I Liga de Debate Académico 2023/2024 donde los estudiantes universitarios de todo el territorio nacional pueden participar en torneos de debate.

La Liga de Debate se celebrará en las siguientes fechas:

1º Torneo: 21 de octubre de 2023. Pregunta del Debate: ¿Es positiva la escolarización de niños con necesidades especiales en centros de educación ordinarios?

2º Torneo: 25 de noviembre de 2023.

3º Torneo: 13 de abril de 2024.

Final: 27 de abril de 2024.

La Universidad Carlos III de Madrid tiene interés en promover el debate y la oratoria en el ámbito universitario entre los estudiantes y, a tal efecto, ha designado un equipo de estudiantes que representará a la Universidad en la mencionada Liga.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero. - Designar a los y las siguientes estudiantes que van a formar parte del Equipo de la Universidad que va a representar a la Universidad en la Liga Universitaria de Debate Académico del curso 2023/2024:

Estudiantes seleccionados:

Carlos Amat Casas.

Miguel Casanova Pérez.

Marta Pleite de Jesús.

BOEL de 8 de noviembre de 2023

Zuleima Medina Benítez.

Sandra Gután Grosu.

Álvaro Pineda Pulido.

La formación y acompañamiento a dicho equipo será llevada a cabo por Víctor Ramos Blanco.

Segundo. - Los criterios para la selección de estos estudiantes han sido los siguientes:

- A) Rendimiento en formaciones.
- B) Adecuación perfil a competición.
- C) Adecuación al equipo.
- D) Méritos y resultados.
- E) Cohesión del posible equipo seleccionado.

En Getafe a fecha de firma electrónica

Vicerrectora de Relaciones Institucionales, Cultura e Igualdad

Eva María Blázquez Agudo

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.